



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 29 de Junio de 2022.  
Oficio No. CCM/CDH/074/2022

*"2022 Año del Reconocimiento de los derechos de las personas mayores"*

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 89 y 90 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitarle se rectifique el turno de la *iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas fracciones del artículo 33 de la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México*; suscrita por el diputado Enrique Nieto Franzoni, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; misma que fue presentada en sesión del 22 de junio de los corrientes y turnada a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

La solicitud de rectificación se realiza con el propósito de que esta Comisión de Derechos Humanos conozca y co-dictamine la iniciativa antes señalada en comisiones unidas con la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

La petición se sustenta sobre la base de que la iniciativa de mérito tiene como propósito restablecer, en su texto original, la porción normativa contenida en el artículo 33, previo a la reforma del 28 de julio de 2020, lo anterior en congruencia- según señala el proponente- con lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 244/2020; en el que se determinó la invalidez de la citada reforma por falta de consulta previa. Derivado de lo anterior, y atendiendo al objetivo de la iniciativa, se observa que esta incide en los derechos humanos de las personas con discapacidad que este Congreso debe observar y

Ubicación: Avenida Juárez 60, oficina 406



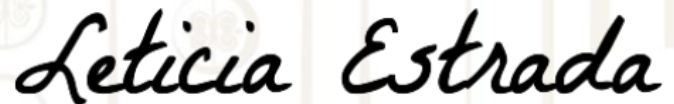
garantizar, como es el caso de la consulta que se les debe realizar al amparo de lo señalado en el artículo 4, numeral 3 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

Sin otro particular por el momento, le reiteramos nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**  
PRESIDENTA



**DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA



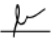

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

---

<b>TÍTULO</b>	Envío oficio de rectificación
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	oficio 074 MD rectificación.docx
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	fc12602184879e97303f1bc019a108fd1ecbb4ac
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>06 / 29 / 2022</b> 21:24:58 UTC	Enviado para firmar a Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) por marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.141.26.179
 VISTO	<b>06 / 29 / 2022</b> 21:31:49 UTC	Visto por Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.242.189
 FIRMADO	<b>06 / 29 / 2022</b> 21:32:01 UTC	Firmado por Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.242.189
 COMPLETADO	<b>06 / 29 / 2022</b> 21:32:01 UTC	Se completó el documento.